

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

Piura **513**

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

14 AGO 2017

VISTO: El Informe N°17-2017/GRP- 480300-SST-VTLE-R de fecha 03 de julio de 2017 y el Informe N° 361-2017/GRP-480300, del 12 de julio de 2017 de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales que permitan el trabajo en un entorno laboral seguro para todas las trabajadoras y trabajadores en el Perú;

Que, con Informe N° 17-2017/GRP-480300-SST-VTLE-R de fecha 03 de julio de 2017 el Ing. Víctor Labán Elera Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede del Gobierno Regional de Piura remite el proyecto de Plan Institucional de Operaciones de Emergencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y el proyecto de Plan de Contingencia ante Emergencias para su revisión y evaluación;

Que en el Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Piura se tomaran las acciones y previsiones de alerta, control, seguridad, movilización y apoyo administrativo, para ejecutar operaciones de emergencia desde el momento en que ocurra un desastres de origen natural o antrópico hasta la total normalización de los servicios en el ámbito regional, mediante el empleo de recursos disponibles y de apoyo, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los ocupantes y garantizar la atención de servicios en las zonas afectadas;

Que, asimismo el Plan de Contingencia ante Emergencias está dirigido a la prevención y reacción del personal ante la ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física de las personas, al patrimonio y al medio ambiente, no sólo contempla fenómenos naturales como lluvias, sismos, sino también las emergencias y/o desastres inducidos por la mano del hombre tales como: incendios, derrame de sustancias químicas, accidentes de trabajo;

Que, en virtud a lo expuesto resulta necesario aprobar el Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Piura y el Plan de Contingencia ante Emergencias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias; Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

Piura, 513

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

14 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, formulado como documento que establece procedimientos y acciones básicas de respuesta ante ocurrencia de incidentes o accidentes laborales dirigidos a proteger la integridad física de los trabajadores y personas que visitan las instalaciones del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS, formulado como documento que establece procedimientos y acciones básicas de respuesta ante ocurrencia de incidentes o accidentes laborales dirigidos a proteger la integridad física de los trabajadores y personas que visitan las instalaciones del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la vigilancia y supervisión del cumplimiento del Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Piura y el Plan de Contingencia ante Emergencias según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Regional de Recursos Humanos con sus antecedentes, al Ing. Víctor Teodoro Labán Elera, Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología de la Información a efectos que realice su publicación y difusión a los trabajadores a través del portal institucional y a los demás estamentos administrativos correspondientes del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL



Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y
Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

Plan Institucional de Operaciones Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo

Gobierno Regional Piura

PIOE-SST

2017



**Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y
Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST**

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR:

MSc. Ing° VICTOR TEODORO LABAN ELERA
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Equipo

RIGOBERTO CLEMENTE TAPIA VALDIVIEZO
Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres
Integrante de Equipo

JEAN MARTIN GARCIA VITE
Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo
Integrante de Equipo

EQUIPO REVISOR:
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

APROBADO POR:
Resolución Ejecutiva Regional N°-2017/GRP-G





**Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y
Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST**

**PLAN INSTITUCIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

INDICE

- I. SITUACIÓN**
 - 1. MARCO LEGAL**
 - 2. SITUACIÓN ACTUAL**
 - 3. HIPÓTESIS**
- II. MISIÓN**
- III. EJECUCIÓN**
 - 1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN**
 - A. OBJETIVOS**
 - B. ORGANIZACIÓN**
 - C. OPERACIÓN**
 - D. FASES**
 - 2. TAREAS Y RESPONSABLES**
 - 3. RECURSOS**
 - 4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN**
- IV. COMANDO Y COMUNICACIONES**

ANEXOS

Anexo 1: Organigrama

Anexo 2: Directorio Institucional

Anexo 3: Directorio Instituciones de Primera Respuesta





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

I. SITUACIÓN

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Supremo N° 002-2013-TR Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2015-TR Reglamento de la Ley N° 30222, que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley SINAGERD – Ley N° 29664
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664
- Decreto Legislativo N° 1200 Decreto Legislativo que modifica entre otros los Artículos 12 y 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2015/G.R.P.-PR (18.MAR.2015) Aprueba Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Nacional de Construcciones.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El presente plan contempla la ocurrencia de emergencias y desastres en las instalaciones del Gobierno Regional Piura, las mismas que se detallan a continuación:

1. Sede Principal del Gobierno Regional Piura - Gobernación,
2. Local de Infraestructura
3. Centro de Servicios de Equipos Mecanizados CESEM.
4. Proyecto Agua Bayovar
5. Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
6. Centro de Operaciones de Emergencia Regional Piura – COER Piura.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

7. Aldea Infantil San Miguel de Piura
8. Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca.
9. Centro de Esparcimiento Yacila – Casas de Playa.

Es preciso indicar que entre las instalaciones antes citadas, existen algunas que han superado su vida útil; por tanto presentan un alto grado de vulnerabilidad, debido a:

1. Antigüedad de sus estructuras,
2. Instalaciones eléctricas que han superado su vida útil.
3. Sistemas de agua, desagüe y alcantarillado muy antiguos.

Situación que pone en alto riesgo a las personas, patrimonio y medio ambiente ante la ocurrencia de eventos adversos de índole natural o como consecuencia de la actividad humana.

Otro factor que incrementa la vulnerabilidad se relaciona con el exceso trabajadores por ambiente, hecho que se evidencia en la tugurización.

3. HIPÓTESIS

Ante el nivel de vulnerabilidad alto existente en las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional Piura, y por su ubicación geográfica, están expuestos a la ocurrencia de fenómenos de origen natural y antrópico, que pueden generar un desastre de gran magnitud, pudiendo generar daños a la vida y salud, patrimonio y medio ambiente de dichos ambientes.

II. MISIÓN

El Gobierno Regional Piura, tomará las acciones y previsiones de alerta y control, seguridad, movilización y apoyo administrativo, para ejecutar operaciones de emergencia, desde el momento en que ocurra un desastre de origen natural o antrópico hasta la total normalización de los servicios en el ámbito regional, mediante el empleo de recursos disponibles y de apoyo, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los ocupantes y garantizar la atención de servicios en las zonas afectadas.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

III. EJECUCIÓN

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

A. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad física y psicológica de los ocupantes de las instalaciones pertenecientes al Gobierno Regional Piura, mediante una capacidad de respuesta organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños a las personas, instalaciones y medio ambiente.

2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

Generar en los trabajadores del Gobierno Regional Piura, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

Proporcionar a los trabajadores del Gobierno Regional Piura, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumpla sus actividades regulares.

Tomar las medidas necesarias para facilitar la labor de las instituciones de primera respuesta Personal militar, policial, de salud y Bomberos mediante protocolos de intervención.

Desarrollar las acciones que se tienen que llevar a cabo para atender a los ocupantes de las instalaciones pertenecientes al Gobierno Regional Piura y que se vean afectados por la ocurrencia de un evento destructivo de origen natural o inducido por el hombre.

Contar con equipamiento para una respuesta eficiente ante emergencias o desastres, tanto a nivel del Grupo de Trabajo para la GRD, como para la Plataforma de Defensa Civil y Brigadas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Piura calificadas para la atención de emergencias y desastres.

El gobierno regional incluirá en su presupuesto anual, fondos para ejecución de actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Involucrar la participación de la Alta Dirección del Gobierno Regional Piura, permitiendo el empleo oportuno de los recursos disponibles para atender a





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

los ocupantes de las instalaciones, que se vean afectados por la ocurrencia de un evento destructivo de origen natural o inducido por el hombre.

B. ORGANIZACIÓN

La Ley 29664 y su reglamento señalan un modelo de organización con sus respectivos procedimientos para la oportuna atención de una emergencia, en este sentido, el monitoreo y vigilancia de fenómenos o amenazas, están a cargo del Centro de Operaciones de Emergencia, quien activa mediante alertas, a las Plataformas de Defensa Civil y cuando se materializan los daños, estas Plataformas ceden su accionar al Grupo de Trabajo en calidad de tomador de decisiones.

Para fines de atención de emergencias relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo de las Sedes del Gobierno Regional Piura, el procedimiento queda como se detalla a continuación:

Al producirse un fenómeno natural o antrópico, que altere las actividades cotidianas, se activarán las Brigadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de un tiempo prudencial y controlada o no, la emergencia, se dará parte al Jefe de Brigada, sobre los sucesos ocurridos, el mismo que comunicará de forma inmediata al Coordinador de Brigadas para que proceda a informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien a su vez informará al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien dará parte de lo ocurrido a la Alta Dirección y al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De no ser controlada la situación de emergencia y requerir ayuda externa, se activarán los protocolos de apoyo de las entidades de primera respuesta, detallados en los planes de contingencia correspondientes.

C. OPERACIÓN

1. Organización Geográfica

A. Ámbito de Operación de Emergencia

La operación de emergencia será de acuerdo a la ubicación geográfica en la que se encuentren las instalaciones:





45

Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

- a. Piura:
 - 1. Sede Principal del Gobierno Regional Piura - Gobernación,
 - 2. Local de Infraestructura
 - 3. Centro de Servicios de Equipos Mecanizados CESEM.
 - 4. Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
 - 5. Centro de Operaciones de Emergencia Regional Piura – COER Piura.
 - 6. Aldea Infantil San Miguel de Piura

- b. Sechura:
 - 1. Proyecto Agua Bayovar

- c. Paita:
 - 1. Centro de Esparcimiento Yacila – Casas de Playa.

- d. Huancabamba:
 - 1. Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca.

B. Zonas de Operación de Emergencia

Son las sedes del Gobierno Regional Piura con capacidad para recibir alertas, coordinar y ejecutar operaciones de emergencia en el ámbito de sus competencias.

- a. **Piura**

Comprende los espacios físicos de los locales de la Sede (Gobernación), Infraestructura, CESEM, Aldea San Miguel de Piura, Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Centro de Operaciones de Emergencia Regional Piura – COER Piura
- b. **Sechura**

Comprende los espacios físicos del local del Proyecto Agua Bayovar
- c. **Paita**

Comprende los espacios físicos del Centro de Esparcimiento Yacila – Casas de Playa.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

d. Huancabamba

Comprende los espacios físicos de la Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca.

C. Sub Zonas de Atención Médica de las Emergencias

Dependiendo donde ocurra la emergencia para cada Instalación existen Centros de Salud Asistenciales de EsSalud y del Ministerio de Salud, hacia los cuales se derivarán los heridos de consideración para su atención, así tenemos:

- a. Piura:
 - Hospital Regional de Piura
 - Centro de Salud Pachitea
 - Hospital Jorge Reategui Delgado
 - Centro de Salud Los Algarrobos
- b. Sechura:
 - Centro de Salud de Sechura
 - EsSalud "Sechura"
- c. Paíta:
 - Hospital "Las Mercedes"
 - Hospital de "Essalud Paíta"
- d. Huancabamba:
 - Centro de Salud de Huarmaca

D. Áreas de Ejecución de Operaciones de Emergencia

Son cada uno de las instalaciones del Gobierno Regional Piura:

- a. Sede Principal del Gobierno Regional Piura - Gobernación,
- b. Local de Infraestructura
- c. Centro de Servicios de Equipos Mecanizados CESEM.
- d. Proyecto Agua Bayovar
- e. Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

- f. Centro de Operaciones de Emergencia Regional Piura – COER Piura.
- g. Aldea Infantil San Miguel de Piura
- h. Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca.
- i. Centro de Esparcimiento Yacila – Casas de Playa.

2. Organización Operativa

A. De Decisión

Alta Dirección del Gobierno Regional Piura

B. De Coordinación

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinadores de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada sede del Gobierno Regional Piura y Coordinador de Brigadas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

C. De Ejecución

Responsable de Sistema SST, Coordinador de Brigadas, Jefes de Brigadas y Brigadistas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Primeros Auxilios
- Búsqueda y Rescate
- Lucha contra incendio.

D. FASES

Consideraciones para la Planificación

Para planificar frente a una emergencia será necesario considerar:

- Establecer algún Sistema de Alarma a través del cual se informe oportunamente a los ocupantes del recinto.
- Establecer los procedimientos esperados para todos los ocupantes y responsables ante la emergencia.
- Conocer los niveles de responsabilidad.
- Establecer las comunicaciones necesarias, con quienes corresponda, en prioridad y oportunidad.
- Conocer procedimientos de comunicación internos y externos (bomberos, Policía Nacional del Perú, hospital, otros).





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

- Establecer las situaciones (Hipótesis y supuestos) que ameriten evacuación de los ocupantes del recinto.
- Establecer las vías de evacuación principales y alternativas según la ubicación de los ocupantes.
- Establecer con antelación las zonas de seguridad principales y alternativas frente a una evacuación.
- Conocer la ubicación y uso de: extintores, control del suministro de energía (Tableros eléctricos), gas, combustible, agua.
- Disponer de equipamiento para emergencias: extintor, linternas, botiquín.
- Realizar simulacros de emergencia con periodicidad y con la debida seriedad.
- Propiciar hábitos favorables y evitar situaciones de riesgo.

▣ Información básica del recinto, como.

- Características de construcción, antigüedad, planos.
- Número de pisos.
- Disposición de salas.
- Áreas de riesgo crítico.
- Vías de evacuación.
- Sistema de señalizaciones (incendio, evacuación, otros).
- Sistemas eléctrico, de gas, combustible agua potable.
- Sistemas de alarma y de seguridad contra incendios.
- Diagnóstico de extintores (cantidad, ubicación, mantención).
- Existencia de botiquines y sus insumos.
- Información básica de las personas: Número de trabajadores.
- Horarios de trabajo.
- Capacitación en emergencias.
- Capacitación en protección contra incendios.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Números o anexos telefónicos de los encargados.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

- Teléfonos de emergencias (bomberos, Policía Nacional del Perú, hospitales, otros).

Consideraciones para la Organización

- Organizar la atención eventual de urgencias, desde el punto de vista del otorgamiento de primeros auxilios y coordinación con entidades sanitarias.
- Preparación ante emergencias, capacitando en materias relativas a emergencias y métodos de extinción de incendios, tales como, uso y manejo de extintores.

Consideraciones para la Ejecución

- Los procedimientos de evacuación reales y simulados deben ser obligatorios para todas las personas del recinto.
- Los simulacros de evacuación deben llevarse a cabo en cualquier momento y no en horas prefijadas.
- Los procedimientos de evacuación simulada deben ser regulares, a fin de incorporar eficazmente los hábitos deseados (cada semestre).

Consideraciones para la Evaluación

- Para la evaluación de la puesta en práctica del Plan de Operaciones de Emergencia hay que considerar el tiempo total de evacuación.
- Evaluar de manera participativa, con todos los involucrados, la puesta en práctica del plan, a fin de obtener la mayor cantidad de información posible.
- Evaluar el comportamiento de los distintos niveles de responsabilidad así como el de todos los funcionarios.
- Identificar todos los problemas y fallas observadas, en cuanto al cumplimiento de los procedimientos señalados, establecer posibles causas y soluciones.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

- Evaluar principalmente: uso y operación de extintores, procedimiento de alarma y comunicaciones, estado y funcionamiento de las vías de evacuación.

2. TAREAS Y RESPONSABLES

N°	TAREA	RESPONSABLE
1	Señal de Alarma ante la ocurrencia de un evento adverso	Persona que identifica el evento adverso
2	Atención de la Emergencia	Brigadistas
3	Comunica la ocurrencia o evento adverso	Jefe de Brigada
4	Informa al Responsable del Sistema	Coordinador de Brigadas
5	Solicita apoyo Externo a Entidades de Primera Respuesta.	Alta Dirección
6	Informa al Jefe de Recursos Humanos	Responsable del Sistema SST
7	Informa a la Alta Dirección y Comité SST	Jefe de Recursos Humanos (Secretaría del Comité SST).
8	Disponer recursos para la atención del evento adverso	Alta Dirección
9	Supervisar el cumplimiento de medidas de atención del evento adverso	Comité SST
10	Evaluación de la Atención	Alta Dirección, Comité SST, Responsable del Sistema SST, Coordinador de Brigadistas y Jefes de Brigadas.
11	Reporte a la Dirección de Trabajo	Alta Dirección

3. RECURSOS

Se cuenta con Recurso Humano Capacitado y Fortalecido en Seguridad y Salud en el Trabajo, es decir los Coordinadores de Seguridad y los Brigadistas por cada Oficina o dependencia.





Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

Se viene implementando con equipos contra incendios (extintores), en las sedes del Gobierno Regional Piura.

Se cuenta con Tópico Médico en el Local de la Gerencia de Infraestructura, que atiende a los trabajadores de los locales de Gobernación, Infraestructura y CESEM; se prevé implementar Botiquines de primeros auxilios en las otras instalaciones así como dotar de camillas.

Para la evacuación de heridos hasta el Centro de Atención Hospitalaria y dependiendo de la gravedad del herido, se dispondrá de unidades móviles locales, caso contrario se solicitará el apoyo de las entidades de primera respuesta.

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado con EPP, previendo implementar a los Brigadistas con vestimenta pertinente.

Se ha previsto la implementación de una Brigada de Intervención Rápida con EPP y de rescate.

La Alta Dirección dispondrá la atención de recursos financieros y logísticos para las atenciones de emergencias y simulacros programados.

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Las coordinaciones de coordinación estarán detalladas en los planes de contingencia por tipo de peligro.

IV. COMANDO Y COMUNICACIONES

La conducción de las emergencias estará a cargo del encargado del Sistema de SST con el apoyo del Equipo de SST, y en coordinación con los integrantes del Comité de SST y el Coordinador de las Brigadas de SST.

El responsable del Sistema de SST comunicará las acciones de coordinación y atención a la emergencia al Jefe de Recursos Humanos quien a su vez comunicará a la Alta Dirección como al Comité de SST.

En el caso de producirse emergencias en las Aldeas Infantiles, la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural PRORURAL, Proyecto Agua Bayovar y la Casa de Playa, los responsables dichas dependencias se comunicarán con el responsable del Sistema de SST, e informarán los hechos ocurridos y las acciones tomadas hasta ese momento.

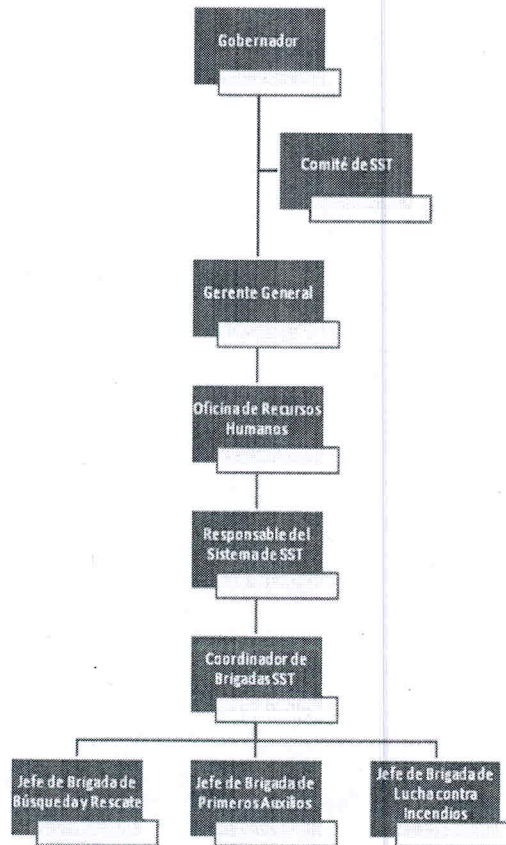




Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

ANEXOS:

ANEXO N° 01: ORGANIGRAMA



Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

ANEXO N° 02:

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono Oficina o Anexo
1	Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán	Gobernador	284600
2	Antonio Orellana Montenegro	Gerente General Regional	284600
3	Percy Arrieta Calle	Presidente Comité SST	942847197
4	Clarissa Candice Mejía Luna	Jefe de Recursos Humanos / Secretaria Comité SST	941833374
5	Victor Laban Elera	Responsable del Sistema SST	968888072
6	Rigoberto Tapia Valdivieso	Coordinador de Brigadas SST	966485788
7	Tomas Mesones Mesones	Jefe Brigada Contra Incendio	
8	Garcés Navarro Arturo Inocencio	Jefe Brigada Búsqueda y Rescate	
9	Rosa Medina Verástegui	Jefe Brigada Primeros Auxilios	989275600
10	Jean Martín García Vite	Coordinador de SST	954817696



Plan Institucional de Operaciones de Emergencias en Seguridad y Salud en el Trabajo Gobierno Regional Piura PIOE-SST

ANEXO N° 03:

DIRECTORIO INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA

N°	Nombre de la Institución	Teléfono Oficina o Anexo
1	Compañía de Bomberos Piura 25	309999 - 502284 - 334797
2	Compañía de Bomberos Santa Rosa – 79	355555
3	Compañía de Bomberos Paita -36	212900
4	Compañía de Bomberos de Illescas -Sechura	NO TIENE
5	Compañía de Bomberos Catacaos -40	371111
6	Policía Nacional del Perú – Piura	353544 - 361197 - 307641
7	Comisaria San José - Radiopatrulla – DIVUNEME	307643 - *327452
8	Policía Nacional del Perú – 26 de Octubre	296013
9	Policía Nacional del Perú – Paita	211004 - 213185
10	Policía Nacional del Perú – Sechura	377209
11	Policía Nacional del Perú – Huarmaca	NO TIENE - Hbba. - 473010
12	Centro de Salud de Huarmaca	NO TIENE - Limón de Porcuya 811254
13	Centro de Salud Pachitea	335889
14	Centro de Salud San José	302977
15	Centro de Salud Santa Rosa	361075 - 362332
16	Hospital José Cayetano Heredia	342423 - 346468 - 345046
17	Hospital Las Mercedes	309300 - 213442
18	Centro de Salud Sechura	377222 - 969639994
19	Serenazgo Municipalidad Provincial de Piura	602323 - 950206506 602000 - 602100 - 998645748 - 998650841 - 998656225 - 998650784
20	Serenazgo Municipalidad Distrital 26 de Octubre	966638769 - 951917038
21	Serenazgo Municipalidad Provincial de Paita	214290
22	Serenazgo Municipalidad Provincial de Sechura	943099910 - #943099910





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

JUNIO 2017



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR:

MSc. Ing° VICTOR TEODORO LABAN ELERA
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Equipo

RIGOBERTO CLEMENTE TAPIA VALDIVIEZO
Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres
Integrante de Equipo

JEAN MARTIN GARCIA VITE
Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo
Integrante de Equipo

COLABORADORES:

Alfredo Acha
Arturo Garces
Proyecto SRCAM

EQUIPO REVISOR:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

APROBADO POR:

Resolución Ejecutiva Regional N°-2017/GRP-G





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN.....4

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA 5

 a. Objetivo General 5

 b. Objetivo Específico 5

2. FINALIDAD 5

3. ALCANCE:..... 5

4. MARCO LEGAL 5

5. ACTIVIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA..... 6

6. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y NIVEL DE RIESGOS 7

 6.1. CLASIFICACION DE PELIGROS 7

 6.2. NIVELES DE RIESGOS..... 9

7. EVALUACION DE RIESGOS

8. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS 9

 8.1. ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA 16

 8.2. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS 16

9. PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIA POR PELIGRO

10. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.....

 10.1 ACCIONES EN CASO DE INCENDIOS

 10.2 ACCIONES EN CASO DE LLUVIAS INTENSAS

 10.3 ACCIONES EN CASO DE SISMOS

 10.4 ACCIONES EN CASO DE INUNDACIONES

 10.5 ACCIONES EN CASO DE HUAYCOS

 10.6 ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES

 10.7 ACCIONES EN CASO DE INCENDIOS

11. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

12. SERVICIO MÉDICO

13. ACTIVIDADES POST EMERGENCIA

ANEXOS

ANEXO 01 PLAN DE EVACUACIÓN LOCAL DE LA GOBERNACIÓN

ANEXO 02 PLAN DE EVACUACIÓN LOCAL DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia de la Gobernación permitirá hacer frente a situaciones de emergencia, para salvaguardar la integridad física y salud del personal administrativo, visitantes, practicantes, de servicio e infraestructura; así mismo, está en concordancia a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Este plan está preparado para la prevención y reacción del personal ante la ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física de las personas, al patrimonio y al medio Ambiente; no solo contempla fenómenos naturales como lluvias, sismos; sino también las emergencias y/o desastres inducidos por la mano del hombre tales como: incendios, derrame de sustancias químicas, accidentes de trabajo.

Se incluye un Plan de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono del centro de trabajo en un tiempo prudencial y efectivo, donde todo el personal tiene que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas. Para llevar a cabo este Plan, se cuenta con una organización cuyos integrantes están debidamente capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas para actuar correctamente en caso de una emergencia; para ello también se cuenta con medios de comunicación adecuados.

El Gobierno Regional de Piura tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

1.1. Objetivo General:

Establecer procedimientos y acciones básicas de respuestas ante la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales, por manifestación de peligros y riesgo identificados en la Matriz IPERC de cada Gerencia y Oficina de la Gobernación con el fin de proteger la integridad física de los trabajadores y personas que nos visiten.

1.2. Objetivo Específico:

1. 2. 1. Establecer procedimientos y protocolos que permitan la conducción adecuada de contingencias ante la ocurrencia de posibles incidentes o accidentes laborales.
1. 2. 2. Educar, capacitar y preparar a los trabajadores y concientizar a los ocupantes externos (visitantes) con la finalidad de reducir los riesgos ante la ocurrencia de los diferentes peligros y riesgos identificados.
1. 2. 3. Promover la difusión de medidas de control señaladas en la matriz IPERC de las Gerencias y Oficinas de la Gobernación.

2. FINALIDAD

El plan de Contingencia de la Gobernación tiene por finalidad establecer los procedimientos internos, teniendo las siguientes consideraciones:

- 2.1. Velar por la seguridad física psicológica del personal, administrativo y de servicios, así como el público asistente que se encuentran en cualquiera de las Sedes de la Gobernación.
- 2.2. Elaborar mapas de rutas de evacuación.
- 2.3. Identificar las zonas de peligro y seguridad de las Sedes de la Gobernación.

3. ALCANCE:

El Plan de Contingencia es de alcance para el personal que labora en los siguientes locales: Sede Central de la Gobernación, Local de Infraestructura, Centro de Servicios de Equipos Mecanizados CESEM, Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, Centro de Operaciones de Emergencia Regional Piura – COER Piura, Aldea Infantil San Miguel de Piura, Proyecto Agua Bayovar (Sechura), Casas de Esparcimiento de Yacila (Paíta) y la Aldea Infantil Señor de la Exaltación (Huarmaca); además de los casos de Comisiones de Servicio locales, regionales, nacionales e Internacionales

Así mismo es de alcance al personal de las diferentes empresas prestadoras de servicios, usuarios externos y diferentes visitas que asisten a las instalaciones de las Sedes de la Gobernación.

4. MARCO LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Decreto Supremo N° 002-2013-TR Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4.3. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- 4.4. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783
- 4.5. Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.6. Decreto Supremo N° 006-2015-TR Reglamento de la Ley N° 30222, que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.7. Ley SINAGERD – Ley N° 29664
- 4.8. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664
- 4.9. Decreto Legislativo N° 1200 Decreto Legislativo que modifica entre otros los Artículos 12 y 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.10. Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2015/G.R.P.-PR (18.MAR.2015) Aprueba Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central de la Gobernación.
- 4.11. Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 4.12. Reglamento Nacional de Construcciones.

5. ACTIVIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA:

- 5.1. La principal actividad del GRP es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.
- 5.2. Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los que deberá ajustar a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación.
- 5.3. Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
- 5.4. Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial.
- 5.5. Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

6. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y NIVEL DE RIESGO

Para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos, el equipo de trabajo ha tenido en cuenta la estructura de la matriz IPERC, la misma que contempla las tareas y actividades que se detallan a continuación:

- a. Actividades rutinarias y no rutinarias, condiciones normales, anormales y de emergencia;
- b. Actividades de las personas que tengan acceso al lugar de trabajo, o que puedan verse afectadas por éstas, tales como contratistas y visitantes;
- c. Peligros que se originan fuera de las instalaciones y pueden afectar de manera adversa la salud y seguridad de las personas que se encuentren realizando actividades bajo el control de la organización;
- d. Peligros de los alrededores del lugar de trabajo que afecten las actividades relacionadas con el trabajo que se encuentran bajo el control de la organización;
- e. Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la empresa o proporcionados por otros;

6.1. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS

Peligros que atentan la seguridad y salud del trabajador.

Peligros Físicos:

Son aquellos que provienen del ambiente que nos rodea:

- Ruido, Vibraciones, Iluminación, Microclima temperatura, ventilación, humedad.
- Radiaciones ionizantes (rayos x, gamma y beta)
- Radiaciones no ionizantes (Microondas, infrarrojos y ultravioletas).

Peligros Químicos:

Manipulación, uso y almacenamiento de sustancias que superan los parámetros permitidos, causando daño a la salud:

- Polvos, partículas, humos y neblinas
- Sustancias tóxicas, humos metálicos, gases y vapores
- Solventes y plaguicidas

Peligros biológicos:

Son seres vivos micro y macroscópicos patógenos, que causan daño a la salud:

- Virus, bacterias, Hongos, Parásitos
- Vectores (insectos, roedores, cucarachas, etc.)

Peligros eléctricos:

- Alta y baja tensión
- Electricidad estática

Peligros físico químicos:

- Incendios y explosiones





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

Peligros Psicolaborales:

- Relaciones humanas, intensidad del trabajo, inestabilidad del trabajo.
- Peligros Locativos y ambientales
- Falta de señalización, de orden y limpieza, espacio reducido para el trabajo, almacenamiento inadecuado.
- Escaleras, rampas inadecuadas. Andamios inseguros, Techos defectuosos
- Carga y apilamiento inseguro, Trabajos de altura, vidrios y objetos punzo cortantes.

Peligros mecánicos:

- Herramientas defectuosas, Maquinas sin guardas, superficies calientes
- Recipientes a presión, calderos de vapor, compresores - Explosión.

Peligros ergonómicos.

- Sobre esfuerzos (Levantamiento de cargas), trabajo prolongado de pie, mostradores mal diseñados, posturas inadecuadas (rígidas e inclinadas, etc).

6.2. NIVELES DE RIESGO:

Cada Gerencia y Oficinas, así como: CESEM, COER, PRORURAL, PROYECTO AGUA BAYOVAR, CASAS DE PLAYA Y ALDEAS, sedes de la Gobernación, elaboró su matriz IPERC, en las que se identifican los peligros y se determinan los niveles de riesgo existentes, basados en criterios detallados en el siguiente formato de matriz:

TAREA	CODIGO	PELIGRO	RIESGO	RISGO LEGAL	Riesgo de Personas (Enfermedades)	Riesgo de Procesos (Incendios, Explosiones, etc)	Riesgo de Equipos (Cortes)	Riesgo de Instalaciones (Riesgo Eléctrico)	Riesgo de Contaminación (Infectivos)	Riesgo de Inseguridad	Riesgo de Seguridad	Riesgo de Integridad	Riesgo de Salud	MEDIDAS DE CONTROL
ACTIVIDAD DE TRABAJO:														

REVISADO POR: _____ APROBADO POR: _____





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS

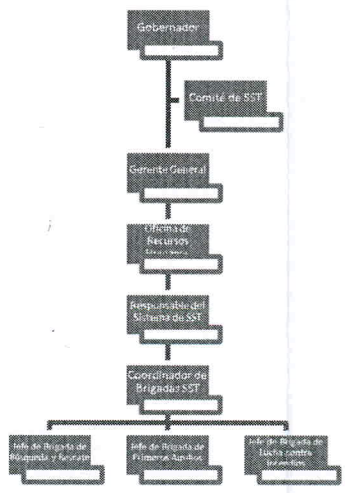
Para la evaluación de riesgos se consideran los criterios contemplados en la siguiente matriz:

INDICE	[P] PROBABILIDAD (A+B+C+D)			EXPOSICIÓN AL RIESGO	SEVERIDAD (S)	[P * S]		CONTROLES
	PERSONAS EXPUERTAS	PROCESOS/RIESGOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN			1	GRADO DE RIESGO	
1	DE 1 A 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	A) Menos una vez al año (S) / Escasamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) / (SO) (S) - Incomodidad (SO)	1	3 a 8 Trivial (T)	Iniciar la medida de control que puede ser del tipo:
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios, e suficientes	Personal parcialmente entrenado, somete el peligro pero no toma acciones de control	A) Menos una vez al mes (S) / Eventualmente (SO)	Lesión con incapacidad temporal (S) / Daño a la salud reversible (SO)	9 a 16 Moderado (M)	17 a 24 Importante (MI)	Procedimientos, Control Operacional (plan, medida, método para controlar el desempeño de las tareas y las operaciones), Especificaciones a proveedor, Diseño, Capacitación y Sensibilización, Inspecciones
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	A) Menos una vez al día (S) / Permanentemente (SO)	Lesión con incapacidad permanente (S) / Permanentemente (SO)	25 a 36 Intolerable (FI)		

Como se puede observar, en la columna "Grado de Riesgo" es el resultado de multiplicar la Probabilidad por la Severidad, por tanto, los riesgos se evalúan en función a estos factores, dando como resultado riesgos en los niveles desde Triviales hasta Intolerables; estos resultados están determinados en la matriz IPERC de cada Gerencia y/u Oficina Regional.

8. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

El manejo adecuado de las contingencias, se sujetará a la siguiente estructura orgánica.



8.1. ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA

8.1.1. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

Es el conjunto integrado de mecanismos y procedimientos orientados a detectar en forma oportuna la ocurrencia inminente de incidentes o accidentes laborales que podría causar daño a las personas.

Componentes o mecanismos del (SAT):

- a. Monitoreo y Vigilancia de Peligros, es el primer paso del proceso de implementación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT), mediante el cual se





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

realiza la identificación, monitoreo y vigilancia de los peligros y riesgos que amenazan a las personas.

- b. La Red de Comunicaciones, está integrado por todos los medios de comunicación que existen en la Gobernación. Este componente, tiene una función muy importante, ya que a través de estos medios podemos dar a conocer las alertas y recomendaciones a los ocupantes de las instalaciones de la Gobernación.
- c. Mecanismos de Alerta y Alarma, este componente del (SAT), es de gran importancia para alertar a los integrantes de la estructura orgánica detallada en el numeral 8., y al personal que se encuentre en las instalaciones de la Gobernación.
- d. El sistema de alarma, estará conformado por el uso de sirenas, silbatos, megáfonos, entre otros equipo de difusión masiva disponibles. Existen dos toques de alarma, la primera de ALERTA, para los trabajadores y a los Brigadistas de SST e integrantes del Comité SST y el Equipo de SST para que se reúnan, este toque dura un minuto. El segundo toque, también de un minuto es para iniciar la EVACUACIÓN de las personas, por las rutas de evacuación, hacia las zonas seguras internas o externas, previamente establecidas y señaladas.

8.1.2. SEÑALIZACIÓN

La señalización permite contar con símbolos que permiten orientar a las personas a dirigirse hacia las zonas seguras internas y externas siguiendo las rutas de evacuación; así mismo, permite identificar la ubicación de equipos de seguridad distribuidos y disponibles para la atención de las emergencias.





- a. **Zona de seguridad:** Es la zona que sirve para proteger a la población en caso de cualquier emergencia. Las señales tienen por objetivo orientar a las personas sobre la ubicación de las zonas de mayor seguridad dentro de una edificación, población o Ambiente abierto urbano o del campo.
- b. **Ruta de evacuación:** Es la ruta que se debe seguir en caso de una evacuación, para lo cual se usan flechas cuyo objetivo es orientar el flujo de evacuación en pasillos, calles, jirones y áreas peatonales, con dirección a las zonas seguras de edificaciones como de una población, colocadas a una altura visible para todos.

Toda evacuación debe realizarse en forma rápida ordenada y coordinada, para evitar pérdida de vidas y deben ser planeadas, organizada y ejecutada por las personas responsables directamente comprometidas, formulando los simulacros de preparación.

Procedimientos para la evacuación de la Gobernación, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- Evacuar los Ambientes en forma rápida y ordenada.
- Evitar correr, gritar o empujarse.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- No regresar por ningún motivo al sector evacuado.
 - No caminar con las manos en el bolsillo.
 - Las damas deberán quitarse los zapatos de tacón alto.
 - No fumar en la evacuación.
 - En caso de producirse humo por los incendios deberán desplazarse agachados y de ser el caso rampando.
 - Abrir las puertas para evitar que estas se traben, productos de movimientos telúricos o por efectos de una explosión (atentado).
- c. **Uso prohibido en caso de sismo o incendio:** Tiene como objetivo prohibir en forma terminante el uso de los ascensores y otros a toda persona que ocupan una edificación en caso de sismo o incendio.
- d. **Señal de extintor de incendios:** Su objetivo es identificar los lugares en donde se encuentran colocados los extintores de fuego, deberá ser colocado en la parte superior de dicha ubicación.
- e. **Circulo de seguridad:** Sirve para señalar una zona de seguridad externa y se ubica a una distancia que es el doble de la medida de la pared o del GRP más cercano.

8.1.3. RUTAS DE EVACUACIÓN:

Son los medios que permiten evacuar a las personas tanto a las zonas seguras al interior de los establecimientos, como a las zonas seguras identificadas al exterior del local, los mismos que deben cumplir los siguientes criterios:

- a. Las zonas de tránsito tales como pasillos, corredores y accesos de salida deben permanecer siempre despejadas para la evacuación en caso de emergencias.
- b. Los pisos de las zonas de tránsito no deben ser de superficie que genere el riesgo de caídas.
- c. El ancho de los pasillos que conducen directamente a la salida debe ser como mínimo de 1.20 metros, espacio suficiente para el desplazamiento de las personas.
- d. Las zonas de tránsito deben estar correctamente señalizados con la finalidad de efectuar de manera eficiente una evacuación en caso de emergencias.

8.1.4. ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

- a. Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medios de salida, son señalizadas de tal modo que la dirección de la ruta de evacuación sea clara.
- b. Las escaleras deben contar con pasamanos y no deben tener objetos que obstruyan el flujo de personas; así mismo, la superficie de las escaleras debe ser tal que permita el correcto flujo de personas y de esa manera evitar incidentes o accidentes.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- c. Las escaleras de evacuación no podrán tener un ancho mínimo menor a 1.20 m.
- d. Las salidas están dispuestas de tal manera que las personas puedan evacuar las instalaciones en caso de emergencia con seguridad.
- e. Las salidas de emergencia deberán contar con puertas de evacuación de apertura desde el interior accionadas por simple empuje. En los casos que por razones de protección de los bienes, las puertas de evacuación que cuenten con cerraduras con llave, estas deberán tener un letrero iluminado y señalizado que indique "Esta puerta deberá permanecer sin llave durante las horas de trabajo".
- f. Las salidas estarán instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas que laboran en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia.
- g. Las puertas de evacuación pueden o no ser de tipo cortafuego, dependiendo su ubicación dentro del sistema de evacuación. El giro de las puertas debe ser siempre en dirección del flujo de los evacuantes, siempre y cuando el Ambiente tenga más de 50 personas.
- h. Las puertas que entregan directamente a una escalera de evacuación deberán tener un ancho mínimo de 1.00 m.
- i. Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permite obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

8.1.5. *EXTINTORES PORTÁTILES:*

- a. Cada instalación cuenta con extintores habilitados y del tipo adecuado para el uso en dicho lugar, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.
- b. Los extintores con los que debe contar el GRP, son extintores de polvo Químico Seco que sirven para apagar incendios de clase A, B y C.
- c. En caso de que el incendio afecte los Ambientes donde hay equipos de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados, se utilizarán los extintores de gas carbónico (CO₂), para su extinción.
- d. Los equipos contra incendios serán inspeccionados por lo menos una vez al mes. El mantenimiento, recarga y prueba hidrostática se realizarán de acuerdo a las normas técnicas vigentes (NTP 350.026 – 2007, NTP 833.030 – 2003, NTP 350.037 – 2007, NTP 350.043-1 – 2008, etc). Cada proveedor será responsable de los extintores que instale en los ambientes que GRP le asigne.
- e. Para las ocasiones de recarga, se debe disponer de extintores de reemplazo.
- f. Es de responsabilidad de los trabajadores, colaborar con mantener en buen estado de conservación y operatividad los equipos contra incendios.
- g. Los aparatos portátiles contraincendios, serán inspeccionados por lo menos una vez por mes y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- h. Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso, los que pesen menos de 18 Kg., se colgarán a una altura máxima de 1.50 m medidos del suelo a la parte superior del extintor, al centro de un recuadro pintado con franjas oblicuas de colores alternados rojo o blanco(o amarillo) de aproximadamente 20 cm. de ancho y 45° de inclinación.
- i. En todos los turnos de trabajo deberá haber una o más personas entrenadas en el uso de estos equipos.

A. USO DEL EXTINTOR

- Revise la etiqueta para verificar que está en buen estado y sea el idóneo para la clase de fuego.
- Verifique que esté cargado (el indicador se encuentra en la zona verde de cargado).
- Quite el precinto de seguridad y la traba o pasador de seguridad.
- Acérquese lo más que pueda máximo hasta 3 m, dirija el chorro hacia la base de las llamas, en forma de barrido para tratar de cubrir la mayor cantidad de área implicada.
- Nunca de la espalda al fuego.
- Recuerde que si el fuego está fuera de control debe de evacuar y esperar la llegada de los Bomberos.

B. GABINETES Y MANGUERAS CONTRA INCENDIO

- Los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios deben tener un sistema de verificación y mantenimiento preventivo.
- Se debe contar con extintores de incendios, tomas de agua, vehículos de transporte para apoyar la seguridad y la atención de emergencias; se lleva un registro de los mismos.

C. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES

- En las áreas donde se use, manipule o almacene sustancias combustibles o inflamables, es terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.
- Las sustancias químicas que se manejen dentro de las instalaciones del GRP deben estar almacenadas teniendo en cuenta la incompatibilidad de las mismas, contar con rotulación y el personal que las administra debe tener las hojas de seguridad (MSDS) respectivas, así como contar con los implementos necesarios para evitar cualquier tipo de contacto en caso de que sean dañinas.
- Está terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto en aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan. Estos trabajos se realizarán en ambientes con las condiciones





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

adecuadas, libres de otras materias combustibles, así mismo, se empleará correctamente el equipo de protección personal adecuado.

8.1.6. SALA DE CRISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SCSSST)

La Sala de Crisis es el espacio donde se concentran la Alta Dirección, los integrantes del Comité de SST, el responsable del Sistema de SST y el Coordinador de Brigadas de SST, para la toma de decisiones ante la situación de emergencia como consecuencia de un accidente grave o frente a ocurrencias de eventos súbitos.

8.1.7. ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

a. **Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.**

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

b. **Policía Nacional del Perú.**

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

c. **Servicios de salud pública y privada.**

Centro Hospitalarios del Ministerio de Salud, Cruz Roja Peruana, Clínicas Locales y EsSalud.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

8.2. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

8.2.1. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SST

Presentado el incidente o accidente, el responsable del Sistema de SST procederá a evaluar los hechos ocurridos y dará cuenta a la Secretaria del Comité de SST, de ser el caso se apoyará con la participación del médico del tópico y con el coordinador de las Brigadas para la activación de las mismas, brindando las facilidades de logística necesarias.

8.2.2. COORDINADOR DE BRIGADAS SST

Es el encargado de activar las Brigadas de SST de acuerdo con la magnitud del accidente, que ha generado la emergencia; si se requiere el desplazamiento de Brigadas a zonas externas, gestionará la logística necesaria, para el desplazamiento correspondiente. Además verificará que los Brigadistas acudan a la atención de la emergencia debidamente equipada y protegida.

8.2.3. JEFES DE BRIGADAS SST

Son responsables de convocar a sus integrantes de la Brigada y desplazarse de manera segura y oportuna hasta el lugar de la emergencia identificada. Asimismo reportará de forma inmediata al Coordinador de Brigadas los requerimientos para la atención de la emergencia.

8.2.4. BRIGADISTAS SST

Ante la ocurrencia de un accidente los Brigadistas se pondrán a disposición del Jefe de Brigada correspondiente y procederán al uso de sus EEP y cumplirán las disposiciones impartidas por el Jefe de Brigada, el Coordinador de Brigadas SST o el responsable del Sistema de SST.

TIPOS DE BRIGADAS

A. Brigadas para el Control de Incendio.

Formada por colaboradores cercanos a los extintores, son responsables de apagar los amagos de incendio y son responsables de la recarga de los extintores. Les compete:

- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida NO A PAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
- Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, si lo hubiera.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
- Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
- Al arribo de la compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

B. Brigadas de Primeros Auxilios.

Formada por voluntarios, Son responsables de brindar primeros auxilios a personal que resulte herido y son Responsables de los botiquines.

- Conocer las ubicaciones de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

C. Brigadas de búsqueda, rescate y evacuación.

- Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de inicio del proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible.
- Estar suficientemente capacitado y entrenados para afrontar las emergencias.
- Conteo de personas.
- Son responsables de las luces de emergencia.
- Identificación de desaparecidos.
- Reporta al líder.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

9. PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS POR PELIGRO

Todo el proceso de la evacuación se desarrolla en seis etapas, cada una de las cuales requiere de un mayor o menor tiempo para su ejecución, tiempo que en definitiva limita las posibilidades de éxito.

Primera Etapa - detección: Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce. El tiempo depende de:

- Clase de Peligro.
- Medios de detección disponibles.
- Uso o actividad de la organización.
- Día y hora del evento.

Segunda Etapa - Alarma: Tiempo transcurrido desde que ocurre el peligro hasta que se informa a la persona que debe tomar la decisión de evacuar. El tiempo depende de:

- Sistema de alarma.
- Adiestramiento del personal.

Tercera Etapa - Decisión: Tiempo transcurrido desde que la persona encargada de decidir la evacuación toma conocimiento del problema, hasta que decide la evacuación. El tiempo depende de:

- Responsabilidad y Autoridad asignada al encargado de decidir la evacuación.
- Reemplazos en casos de ausencias.
- Información disponible sobre el problema.
- Capacidad de evaluar el problema.
- Capacitación del personal.

Cuarta Etapa - Información: Tiempo transcurrido desde que el encargado de decidir la evacuación decide evacuar hasta que se comunica esta decisión al personal. El tiempo depende de:

- Sistema de comunicación.

Quinta Etapa - Preparación: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuación hasta que empieza a salir la primera persona. El tiempo depende de:

- El entrenamiento del personal.
- Las tareas asignadas antes de la salida.
- Algunos aspectos importantes en la fase de preparación son: Verificar quienes y cuantas personas hay.



- Disminuir riesgos.
- Proteger valores.
- Recordar lugar de reunión final.

Sexta Etapa - Salida: Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro. El tiempo de salida depende de:

- Distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías de escape.
- Limitantes de riesgos.

10. ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

Ante la ocurrencia de una situación calificada de emergencia, las medidas y acciones que se deberán adoptar, dependerán de:

- La naturaleza y magnitud del evento.
- La oportunidad para reaccionar de manera adecuada.
- Los medios disponibles para hacerle frente.
- Si la emergencia compromete a la totalidad de personas, como un sismo o incendio, siga las instrucciones del Coordinador de Brigada de Emergencias del GRP.

10.1 ACCIONES EN CASO DE INCENDIOS (Antes, durante y después)

La prevención es el aspecto más importante de la seguridad contra incendios.

- a. Todas las sedes del GRP deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.
- b. Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.
- c. El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor. La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo al material combustible que arde, en:

- **Incendio Clase A:** Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como madera, cartón, papel, telas, plásticos, etc.
- **Incendio Clase B:** Son fuegos que se producen por líquidos inflamables tales como gasolina, aceite, pintura, solvente, etc. No incluyen fuegos que involucren grasa ni aceite de cocinar.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- **Incendio Clase C:** Se producen en equipos eléctricos energizados como motores eléctricos, interruptores, aparatos eléctricos etc. Elimine la corriente eléctrica y se convierte en uno de los otros dos tipos de fuego.
 - **Incendio Clase D:** Se producen por metales, tales como el magnesio, potasio, titanio, etc.
 - **Incendio Clase K:** Se producen por grasas y aceites de cocinas. Necesitan elementos de extinción especiales.
- d. Cualquier trabajador que detecte un incendio, debe proceder de la siguiente forma:
- Dar alarma interna y externa.
 - Comunicar a los integrantes de la Brigada de lucha contra incendios, quienes evaluarán llamar a los Bomberos.
 - Si está capacitado y entrenado podrá utilizar el extintor más cercano
 - Seguir las indicaciones de la Brigada previo a brindar información del caso.
 - Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Consideraciones generales importantes:

- a. La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b. Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c. No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d. Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso
- e. Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios. (Si se cuenta con este medio).
- f. En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g. La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h. Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.
- i. El personal está obligado a dar el uso correcto a las instalaciones y equipos de las instalaciones, previniendo los accidentes o emergencias generadas por el fuego, teniendo en consideración lo siguiente:
 - No fumar dentro de las instalaciones
 - No acumular documentación innecesaria u otros materiales inflamables cerca de su área de trabajo.
 - Participar activamente de las capacitaciones brindadas por el GRP relacionadas con el Sistema de Emergencia.
 - Prohibido manipular los equipos de emergencia (extintores, luces de emergencia, gabinetes, detectores de humo, señales de seguridad, etc.) inadecuadamente, cambiarlos de lugar o dificultar su acceso con materiales de oficina.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

Agua: abastecimiento uso y equipo

En el uso y equipo para abastecimiento del agua se deberá cumplir con lo siguiente:

- Se asegurará un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (Clase A).
- Las bombas para incendios estarán situadas y protegidas de tal modo que no se interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.
- Los grifos contra incendios deberán ser de fácil acceso y estarán conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.
- En los incendios de tipo B y C, no se usará agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Las instalaciones eléctricas y/o telefónicas del GRP deben ser especiales (a prueba de explosiones), caso contrario deberán ser retiradas.
- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubrirse la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz
- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y sella los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.

10.2 ACCIONES EN CASO DE LLUVIAS INTENSAS

Se presentan principalmente entre los meses de enero, febrero y marzo y el encargado de monitorear las condiciones atmosféricas es el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI.

Para estos fenómenos climatológicos se toman medidas preventivas, de respuesta y de rehabilitación, a continuación, se detallan las medidas a tomar en caso de lluvias fuertes:

Antes, comprende a la etapa de preparación

- Mantén la azotea del GRP despejada y protege el techo con una capa de concreto, con pendiente hacia el ducto de desfogue de agua.
- Si llueve, por ahí bajará el agua.
- Limpiar la azotea y sus desagües, así como la calle y sus drenajes para que no se tapen con basura.

Etapa de Respuesta

- En época de lluvias intensas, es necesario ganar altura lo antes posible y alejarse de los cauces.
- Ten presente que deslizamientos, flujos de lodo y derrumbes pueden acelerarse durante lluvias intensas.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Si vas conduciendo, disminuye la velocidad, toma precauciones y no te detengas en zonas donde puede fluir gran cantidad de agua.
- Con el asesoramiento de las autoridades de Defensa Civil, pueden hacer un dren o canal, con picos y lampas para que el agua de lluvia corra en lo posible por el centro de la calle y no por las fachadas. Si la calle tiene asfalto sólo deja correr el agua de lluvia.
- No destapes los buzones y protege las tuberías de desagüe.
- El agua de lluvia con barro no debe entrar en los buzones ni en los desagües Del GRP.
- No atraveses con tu vehículo ni a pie los tramos inundados.

Etapas de Rehabilitación

- Si el GRP se inunda es recomendable abandonarla y desconectar la energía eléctrica.
- Efectuar un reconocimiento general y repara rajaduras, grietas, filtraciones, tuberías deterioradas, etc.
- Después de una lluvia intensa y vientos fuertes, asegúrate que alrededor del GRP no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que representen peligro.
- Organízate con tus compañeros de trabajo para ayudarse mutuamente y comunicar a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional.

10.3 ACCIONES EN CASO DE SISMOS

- Al sentir o al escuchar la voz o sirena de alarma, deberá mantener la calma y el control de sí mismo.
- Inmediatamente deberá ubicarse en zonas seguras, libres de caída de objetos, posteriormente deberá evacuar en forma ordenada y rápida hacia las zonas externas de seguridad o puntos de reunión de seguridad.
- Por ningún motivo retorne a sus zonas de trabajo hasta que todo haya pasado y le indiquen que es seguro.
- La evacuación es guiada por las Brigadas de Emergencia de cada área.
- Permanecerá en los puntos de reunión esperando alguna indicación por los líderes.
- No retornará a su área y estación de seguridad hasta que se lo indiquen, previo a una reevaluación de seguridad de las instalaciones, para que se determine que es seguro.

a. Instrucciones generales en caso de movimientos sísmicos

- Mantener la calma y controlar el pánico.
- Alejarse de las ventanas y puertas de vidrio. Mantenerse listo para evacuar.
- Tener calma y orientar al personal visitante que está atendiendo para que se dirijan a los puntos de reunión. Durante el movimiento y en oficinas, protegerse junto a un escritorio, columna, mesa o armario.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Pasado el sismo, la evacuación es automática hacerlo de acuerdo a las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión.

b. Instrucciones Generales para la Evacuación

- Dada la orden de evacuación, la movilización hacia el punto de reunión asignado comenzará en orden, sin correr, sin gritar.
- Deberá mantenerse la calma y obedecer las instrucciones de los responsables de Evacuación. Deberá evitarse el pánico en todo momento.
- Obedecer la voz de mando de quien conduzca la evacuación. No empujarse ni dar indicaciones o realizar comentarios, que puedan ocasionar incertidumbre, confusión y temor al resto.
- Al evacuar, tener cuidado de objetos que puedan caer o encontrarse en la ruta.
- El personal femenino que usa zapatos de taco alto debe tener especial cuidado al caminar.
- Si un evacuante cae, deberá tratar de levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamientos, quienes se hallen cerca, deberán ayudar a levantarlo rápidamente.
- Al llegar al punto de reunión, cada oficina o área se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes.
- Si en los momentos de evacuación se encuentra a visitantes, indicarles la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación, al punto de reunión.

10.4. ACCIONES EN CASO DE INUNDACIONES

PREPARACIÓN

- Infórmate sobre los lugares vulnerables de tu comunidad y evita construir tu casa en la ribera de los ríos, quebradas o zonas que se hayan inundado anteriormente.
- Organízate con tus vecinos en brigadas para atender una posible emergencia.
- No arrojes basura a los ríos, canales o drenajes.
- Revisa periódicamente el tejado, bajadas de agua y elimina toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que pueda obstaculizar el paso del agua del drenaje de tu vivienda.
- Si vives en una zona inundable, identifica las zonas de seguridad en zonas altas y las rutas de Evacuación en coordinación con las autoridades.

RESPUESTA

- No trates de cruzar a pie una corriente de agua que sobrepase tus rodillas.
- Aléjate de postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía o dentro de áreas inundadas.
- No cruces puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Evita acampar o estacionar tu vehículo a lo largo de riachuelos y cauces secos, especialmente en las zonas bajas de valles interandinos.
- No atraveses lechos "secos" o cauces abandonados en época de lluvias intensas.
- Participa con responsabilidad en las actividades de rescate en la medida que las brigadas especializadas lo soliciten.

REHABILITACIÓN

- No pises, ni toques cables eléctricos caídos.
- Advierte a tu familia que se cuide de los reptiles e insectos que buscan refugio en zonas secas. Las inundaciones provocan contaminación.
- Procura limpiar y desinfectar tu vivienda.
- No regreses a la zona afectada hasta que las autoridades lo indiquen.
- Participa en obras de protección, eliminando obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de cauces o de vías alternativas de desagüe.
- No ocupes tu casa hasta estar seguro que se encuentra en buenas condiciones.

10.5. ACCIONES EN CASO DE HUAYCOS

Es el desplazamiento violento de una gran masa de agua con mezcla de lodo y bloques de roca de grandes dimensiones, que se moviliza a gran velocidad a través de quebradas o valles. Se forman en las partes altas de las micro cuencas saturando el suelo: Los huaycos se producen en época de lluvia.

- En coordinación con Responsable y/o Servicio de SST y las brigadas de emergencia, se establece un sistema de vigilancia y alerta en las quebradas (silbato, campana, trompeta, triángulo, megáfono, etc.).
- Se distribuye mochila para Emergencias.
- Identifica y difunde las Zonas de Seguridad y las Rutas de Evacuación con apoyo técnico de la autoridad de Defensa Civil de tu localidad.
- Responsable y/o Servicio de SST y las brigadas de emergencia infunden serenidad y ayuda a los demás.
- Presta atención a la alarma preestablecida (silbatos, campanas, timbre, trompeta, etc.).
- Evacúa rápidamente hacia las Zonas de Seguridad llevando tu Mochila para Emergencias.
- Sigue las instrucciones de las autoridades.
- Colabora en el restablecimiento de los servicios básicos: agua, desagüe y luz.
- Evita caminar por la zona en la que ocurrió el aluvión.
- Apoya en la rehabilitación de las calles y caminos de tu comunidad.
- Solo si estás capacitado, colabora en el rescate de personas.

Plataforma de Defensa Civil

Espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos, que se constituyen en apoyo a la preparación, respuesta y rehabilitación. Integradas por las entidades privadas y organismos sociales. Funcionan en ámbitos regionales y locales.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Conversa con tus compañeros y trabaja en coordinación con las autoridades de tu localidad para saber cómo prepararte y actuar ante un desastre.
- Prepara tu Mochila para Emergencias y ten lista tu Caja de Reserva que contenga artículos no perecibles como agua y alimentos.
- Ten a la mano los números de teléfonos de Bomberos (116) y Policía Nacional (105).
- Colabora y participa con responsabilidad en las Brigadas de Defensa Civil (en apoyo de las actividades de primera respuesta: rescate, remoción de escombros, primeros auxilios, contra incendios, etc.).

10.6. ACCIONES A TOMAR ANTE ACCIDENTES

Desmayo – Desvanecimiento

- a. Pida ayuda.
- b. Ayude a recostar al desmayado, levante sus piernas y desajuste sus ropas. Acérquele a la nariz un algodón con alcohol.
- c. Ventile el ambiente.
- d. Déjelo descansar hasta su recuperación total o la llegada de la ambulancia.

Caídas – golpes leves

Si es sólo un golpe sin herida, aplique una compresa fría o una bolsa de hielo sobre las contusiones o moretones. Siempre protegido, nunca directamente. Aplicar por unos 20 minutos de manera intermitente.

Caídas – golpes fuertes

Puede haberse lesionado gravemente la cabeza, el cuello, espalda, cadera o muslo.

- a. Si el golpe fue en la espalda o el cuello, está inconsciente o perdió el conocimiento por corto tiempo o le sale líquido transparente o sangre por la nariz, los oídos o la boca no lo mueva salvo que corra peligro inminente, esperar la ayuda especializada.
- b. Si lo deben mover, tanto el cuello como la espalda deben de ser completamente inmovilizados antes de realizar cualquier traslado. Debe moverse como una unidad y esperar la ayuda especializada.

Fractura, es la ruptura de un hueso.

- a. Se sospecha cuando:
 - Han sentido o escuchado el sonido de uno de sus huesos como si se quebrara.
 - La parte donde se ha golpeado se ve deforme y tiene dificultad para moverla.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- f. No intente enderezar extremidades dobladas. Si ha sido en una pierna evitar que la apoye, si fue en el brazo mantenerlo pegado al cuerpo.

- g. Si la fractura es cerrada, aplique hielo en bolsa y toalla interpuesta durante 20 minutos, con descansos de 5 minutos.
- h. Si tiene una lesión donde puede verse al hueso sobresalir de la herida y existe sangrado, aplique presión sobre el área del sangrado con una compresa de gasa o una toalla limpia. No lave la herida o intente empujar hacia adentro la parte del hueso que pueda estar visible a través de la piel.
- i. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como .

Sangrado por Cortes Leves o Rasguños

- a. Lave la herida completamente con agua para limpiarla de polvo y suciedad.
- b. Cubra la herida con una banda adhesiva esterilizada o cinta de gasa esterilizada.

Hemorragias

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y hacer presión.
- b. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- c. Presione con firmeza con la palma de su mano sobre la herida con un apósito de gasa o una toalla limpia, durante 5 minutos sin remover.
- d. Si la hemorragia no cede y la sangre empapa la gasa, coloque un segundo apósito sin retirar el primero.
- e. Si es en un miembro y no hay dolor, elévelo.
- f. Conduzca al herido al hospital.

Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- a. En caso de incendio, si arde la ropa, pida a la víctima que se tire al suelo y ruede.
- b. En general para quemaduras, lave con abundante agua fresca (no muy fría) y corriente durante 15 o 20 minutos hasta que el dolor remita.
- c. Nunca se deben romper las ampollas, ni aplicar pomadas o ungüentos en el primer auxilio.
- d. Aguarde la llegada de ayuda.
- e. Si es necesario trasladar, cubrir la quemadura y la zona circundante con gasas o apósitos húmedos para evitar el contacto del aire con la quemadura.

Electrocución

- a. Evalúe la seguridad de la escena.
- b. Pida ayuda
- c. Solicite la desconexión a la fuente principal.
- d. Quite el cable con un palo de madera o de material que no sea conductor.

- e. Asista a la víctima y, si es necesario, realice Reanimación Cardiopulmonar hasta que llegue la ayuda.

Lesiones en ojos

- a. En caso de quemadura con alguna sustancia tóxica, lave el ojo con agua fría.
- b. Si la persona tiene un fuerte golpe con un objeto punzante, cubra el ojo con un vaso, asegúrelo con esparadrapo y espere ayuda.
- c. Si tiene dentro un objeto pequeño, evite frotarlo. Vierta el agua durante unos 15 minutos y controle el ojo cada 5 minutos para ver si desapareció el cuerpo extraño.

Asfixia – Obstrucción leve

- a. Verificar si emite sonidos y puede toser
- b. Animarlo a que siga tosiendo.

Asfixia – Obstrucción Severa

- a. Se verifica que no puede toser, se pone de coloración violácea los labios y se coge el cuello con las dos manos (signo universal de la asfixia)
- b. Realizar maniobra de Heimlich
- c. Colóquese por detrás y rodee la cintura con sus brazos, ponga un puño por encima del ombligo y afírmelo con la otra mano.
- d. Presione bruscamente hacia usted y hacia arriba cinco veces, y observe si expulsa el objeto. Si no lo hace, intente otra vez.
- e. Si lo expulsó y ahora respira normalmente, manténgalo recostado y afloje su ropa.
- f. Si no lo expulsó y está inconsciente, pida ayuda al servicio de Emergencias e inicie el RCP.

Reanimación Cardiopulmonar (RCP)

Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que ha sufrido el cese súbito, inesperado y potencialmente reversible, de la respiración y circulación sanguínea.

El objetivo de la RCP es restaurar circulación para generar un flujo sanguíneo vital permitiendo el aporte de oxígeno y energía al corazón y el cerebro.

Para realizar RCP siga los siguientes pasos:

- a. Verifique que la persona no responde, no respira o no respira normalmente (Está inconsciente)
- b. Active el sistema de emergencia llamando al 116 (Bomberos) y solicite que traigan un desfibrilador.
- c. Posteriormente Inicie RCP.
 - o La víctima debe estar acostada boca arriba y en su posición horizontal sobre una superficie dura y colóquese de lado.
 - o Trace una línea imaginaria entre los pezones de la víctima y en la línea media coloque el talón de la mano derecha y la otra entrelazada sobre esta.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

- Los brazos deben de estar rectos.
- d. Las compresiones torácicas deben realizarse fuerte y rápido, alrededor de 100 compresiones por minuto.

11. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Es un elemento destinado a contener todos los insumos necesarios para atender de manera inmediata a las víctimas de accidentes o controlar eficientemente cualquier enfermedad que se manifiesta de manera repentina, y que en muchos casos se convierten en determinantes para lograr salvar vidas.

En todo edificio o centro de trabajo, e igualmente todo vehículo al servicio del GRP destinado a las actividades de administración y operación deberá disponer obligatoriamente de botiquines de primeros auxilios debidamente implementados.

Deben estar ubicados en zonas de fácil acceso, señalizados y de preferencia ser transportables.

Insumos para atención de Accidentes:

- 02 pares de guantes desechables
- Agua oxigenada x 120 ml / 1 frasco
- Alcohol 70° x 120 ml / 1 frasco , Povidona Yodada Espuma x 120 ml / 1 frasco
- Jabón líquido neutro x 200 ml / 1 frasco
- Agua o solución salina al 0,9%, de no disponer fuente de agua.
- Algodón hidrofílico x 50 g / 1 bolsa
- Gasas fraccionadas esterilizadas de 10x10 cm / 10 unidades
- Apósito estéril de 10x10 cm / 2 unidades
- Venda elástica 4"x5 y / 2 unidades
- Esparadrapo antialérgico / 1 unidad
- Bandas adhesivas (curitas) / 10 unidades
- Tijeras de punta roma / 1 unidad
- Pinza / 1 unidad
- Bolsa de Plástico / Bolsa de Papel
- Vaso descartable / 2 unidades
- Bajalenguas de madera / 5 unidades (Para inmovilizar dedos de la mano en caso se sospeche de fractura)
- Paracetamol 500 mg / 10 tabletas (Para dolor de cabeza o fiebre).

12. SERVICIO MÉDICO

El GRP garantiza la atención médica durante las horas de jornada laboral diurna, incluido el traslado del paciente a un nosocomio en caso de emergencia de darse las condiciones y debiendo abastecer de medicamentos, materiales y equipos médicos al tópicos de urgencias del GRP.

La Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio Médico, adicionalmente a los exámenes médicos que conforme a ley corresponden, prepara actividades de carácter preventivo tales como: Campañas de vacunación, de despistaje, charlas médico educativo, otras afines.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

Fundamentado Además Según Resolución Ministerial N° 312-2011-Minsa: Aprueban Documento Técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad"

13. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EMERGENCIA

- a. Después de una emergencia se deberá realizar una investigación completa. Al término de la investigación, se revisará, si es necesario, el plan de respuestas en caso de emergencia.
- b. Cuando se requiere, se proporcionará asesoría en casos de experiencias traumáticas al personal afectado por la emergencia a la medida que se considere necesaria dicha asesoría.

14. UBICACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

Se identificará en forma sistemática las ubicaciones en que se puede requerir el equipo de emergencia. Esto incluirá el equipo siguiente.

- Equipo contra incendios: tomas de agua, sistemas de mangueras, extintor de incendios portátiles, hidrantes monitores, sistemas automáticos de aspersión.
- Instalaciones para primeros auxilios.
- Sistemas de alarma, etc.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

Anexo 01:

Plan de Evacuación Local de la Gobernación:

I. Identificación de las zonas seguras

El Local de Infraestructura cuenta con las siguientes zonas seguras:

I.1. Zonas Seguras Internas

- I. 1. 1. **Zona 01:** Jardín Costado Comité de Damas.
- I. 1. 2. **Zona 02:** Playa de Estacionamiento Interna de Gobernación.
- I. 1. 3. **Zona 03:** Plataforma Deportiva del Local de Gobernación.
- I. 1. 4. **Zona 04:** Jardín ubicado entre el Cafetín y el Baño de varones.

I.2. Zonas Seguras Externas

- I. 2. 1. **Zona 05:** Tramo entre Portón de Ingreso/Salida de Trabajadores (PV-3) y el borde la Pista; Avenida San Ramón s/n.

II. Procedimiento de Evacuación

II.1. Evacuación de Zonas Seguras Internas

- II. 1. 1. **Zona 01:** Jardín Costado Comité de Damas.

En esta zona se ubicarán; todo el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas del Comité de Damas, Consejo Regional, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Central Telefónica, Sala de Recepción, Puesto de Vigilancia N° 01, Seguridad Interna y visitantes de dicho ambiente.

- II. 1. 2. **Zona 02:** Playa de Estacionamiento Interna de Gobernación.

En esta zona se ubicarán; todo el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de la Oficina de Imagen Institucional, Puesto de Vigilancia N° 01, Personas que se encuentre dentro del Auditorio "Luis Paredes Maceda", Comité de Damas, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico y visitantes de dicho ambiente.

- II. 1. 3. **Zona 03:** Plataforma Deportiva del Local de Gobernación.

En esta zona se ubicarán; todo el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de la Gobernación, Asesores, Gerencia General Regional, Asesoría Jurídica, Secretaría General, Asesoramiento y Gestión de Proyectos del PAS, Oficina Regional de Control Interno y la Oficina de Recursos Humanos y visitantes de dicho ambiente.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

05
II. 1. 4. **Zona 04:** Jardín ubicado entre el Cafetín y el Baño de varones.

En esta zona se ubicarán; todo el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de CAFAE, Cafetín, Oficina de Cobranzas Coactivas, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Proyecto Agua Bayovar, CEPLAR y visitantes de dicho ambiente.

II.2. **Evacuación de Zonas Seguras Externas**

II. 2. 1. **Tramo entre Portón de Ingreso/Salida de Trabajadores (PV-3) y el borde la Pista; Avenida San Ramón s/n.**

En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Bienestar Social, Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Puesto de Vigilancia N° 03 y visitantes de dicho ambiente.

Anexo 02

Plan de Evacuación Local de la Gerencia de Infraestructura:

I. **Identificación de las zonas seguras**

El Local de Infraestructura cuenta con las siguientes zonas seguras:

I.1. **Zonas Seguras Internas**

- I. 1. 1. **Zona 01:** Patio del Archivo Central del GORE.
- I. 1. 2. **Zona 02:** Portón de Acceso /Salida Plataforma Héroes del CENEPa, hasta límite con Plataforma Deportiva.
- I. 1. 3. **Zona 03:** Loza Deportiva Coliseo Héroes del CENEPa.
- I. 1. 4. **Zona 04:** Pasadizo frente a OREDIS y Abastecimientos y Servicios.
- I. 1. 5. **Zona 05:** Patio de maniobras de CESEM.

I.2. **Zonas Seguras Externas**

- I. 2. 1. **Zona 06:** Tramo entre Portón de Ingreso/Salida de CESEM y el Estacionamiento externo de autos de la Av. Chirichigno.
- I. 2. 2. **Zona 07:** Avenidas Tallanes y Chirichigno (Semaforo) y el Acceso/Salida del Local de Infraestructura.
- I. 2. 3. **Zona 08:** Tramo Intersección avenidas Chirichigno/Tallanes (semaforo) hasta límite con terreno de Familia Caminatti (Av. Tallanes).

II. **Procedimiento de Evacuación**

II.1. **Evacuación de Zonas Seguras Internas**





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN

I. 1. 1. **Zona 01:** Patio del Archivo Central del GORE.
En esta zona se ubicarán; todo el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas del Archivo Central, el personal de Seguridad de Local y visitantes de dicho ambiente.

I. 1. 2. **Zona 02:** Portón de Acceso /Salida Plataforma Héroes del CENEPA, hasta límite con Plataforma Deportiva.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Liquidación de Obras, Oficina Km21, Dirección de Obras, Control Patrimonial y Unidad Formuladora.

I. 1. 3. **Zona 03:** Loza Deportiva Coliseo Héroes del CENEPA.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Deposito de Control Patrimonial, Sindicato Progresista, Procuraduria, Procuraduria AD HOC, Cafetín, Impresiones y Archivo Periférico, PAS, OASA y Bienes Regionales; así mismo podrán desplazarse a esta zona personal de las áreas de la zona 02 que lo considere oportuno.

I. 1. 4. **Zona 04:** Pasadizo frente a OREDIS y Abastecimientos y Servicios.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: OREDIS, SG Desarrollo Institucional, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad Formuladora de la Gerencia de Recursos Naturales, SG Normas de Desarrollo Económico, SUTRAGOBREG, Taller eléctrico

I. 1. 5. **Zona 05:** Patio de maniobras de CESEM.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: CESEM, y Laboratorio de Suelos.

II.2. Evacuación de Zonas Seguras Externas

II. 2. 1. **Zona 06:** Tramo entre Portón de Ingreso/Salida de CESEM y el Estacionamiento externo de autos de la Av. Chirichigno.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Nota: El personal de Seguridad de CESEM, asumirá el control de tránsito para evitar que el personal desplazado hacia la zona segura externa sufra accidentes vehiculares no previstos.

II. 2. 2. **Zona 07:** Avenidas Tallanes y Chirichigno (Semaforo) y el Acceso/Salida del Local de Infraestructura.
En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Oficina Regional de Administración (Jefatura, Caja, Tesorería, Contabilidad, Recaudación), Oficina de Tecnologías de la





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS DE LA GOBERNACIÓN
Información OTI, Tópico y la Gerencia Regional de Infraestructura (Dirección de Construcción, Gerencia, Supervisión y Control, y Dirección de Estudios y Proyectos y el Personal de Seguridad de Local.

Nota: El personal de la PNP de turno, controlará el tránsito vehicular para garantizar la seguridad del personal ubicado en la zona segura.

II. 2. 3. **Zona 08:** Tramo Intersección avenidas Chirichigno/Tallanes (semaforo) hasta límite con terreno de Familia Caminatti (Av. Tallanes).

En esta zona se ubicarán; el personal que labora en las Oficinas o Áreas Administrativas de: Archivo General de la Región, y Rondas Campesinas.

Nota: De ser el caso, se coordinará con la plataforma deportiva "La Pichanga", para la evacuación temporal del personal de las oficinas antes indicadas.

PLANOS:

Plano de evacuación y zonas seguras de la Gobernación

Plano de evacuación y zonas seguras de la Gerencia Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Recursos Humanos - ORA
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
[Signature]
Mg. Ing. VICTOR LABAN ELERA
Responsable (e)